



**Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024.**

La Superintendencia de Sociedades informa que el Congreso de la República ha aprobado la Ley 2437 de 2024, mediante la cual los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020, junto con sus reglamentarios 842 y 1332, se integran de manera definitiva al marco legal colombiano.

Estas normativas introdujeron mecanismos efectivos para facilitar la reorganización empresarial, proteger empleos y salvaguardar el crédito, ante la crisis causada por la pandemia del Covid-19. Durante su vigencia se demostró la necesidad de convertirlas en legislación permanente. Por ello, la Superintendencia de Sociedades lideró la propuesta, contando con el respaldo del Congreso para consolidarla como una herramienta clave para fortalecer el ecosistema empresarial colombiano.

### **Impacto y Beneficios**

La aprobación de esta ley significa un avance significativo en la promoción de un entorno empresarial competitivo y estable. Entre los principales beneficios se destacan:

1. Acceso expedito a la justicia empresarial: los procesos de reorganización y liquidación serán más ágiles, reduciendo las barreras administrativas.
2. Herramientas de reactivación económica: mecanismos como la capitalización de pasivos y pactos de deuda sostenible para apoyar la recuperación de empresas.
3. Protección de empleos y crédito: las disposiciones buscan salvaguardar el tejido empresarial y proteger los derechos de los trabajadores.
4. Enfoque en MIPYMES y economía popular: se implementan procedimientos abreviados atender empresas de menor tamaño y con ello ayudar a la sostenibilidad de la economía popular.
5. Alineación con estándares internacionales: la legislación ahora cumple con recomendaciones globales, como las de la ONU y la OCDE, fortaleciendo la confianza de los inversores.



Un paso hacia la consolidación económica.

Al respecto, el Superintendente de Sociedades, Billy Escobar, señala: “la Ley 2437 reafirma el compromiso del Estado colombiano con el salvamento empresarial, ofreciendo soluciones sostenibles para empresas en dificultades económicas. Su objeto es proteger las unidades productivas, preservar empleos y fortalecer la confianza económica, simplificando procesos de reorganización y liquidación.

Esta normativa consolida una cultura de prevención y respuesta efectiva ante crisis financieras, fortaleciendo el tejido empresarial como base de la estabilidad económica y social, la cual beneficia a empresas con dificultades y fomenta la confianza de los inversores, protege los derechos laborales y contribuye al desarrollo de una economía más competitiva y resiliente”.

Con esta ley, el Congreso y el Gobierno Nacional destacan a las empresas como motores del desarrollo nacional, priorizando su sostenibilidad mediante herramientas modernas y alineadas con estándares internacionales para afrontar los retos económicos con mayor eficacia.